INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. Nº 3122/22

RESOLUCIÓN PR Nº 336 /2022

UOC

Asunción, 13 de julio de 2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CAPACITORES TRIFÁSICOS, SECCIONADORES Y CONTACTORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 408.681.-

VISTA: La Carta Interna DL/C Nº 139/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 12 de julio de 2022, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 06/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CAPACITORES TRIFÁSICOS, SECCIONADORES Y CONTACTORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 408.681**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED Nos. 10001706 y 10001824, la Industrial ha solicitado el inicio del proceso para la adquisición de módulos capacitores trifásicos, seccionadores y contactores para fábrica Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE Nº 190/2022 de fecha 06/07/2022, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CAPACITORES TRIFÁSICOS, SECCIONADORES Y CONTACTORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ", identificado en el Portal de la DNCP con el ID Nº 408.681.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 272/2022 de fecha 05/07/2022 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 06/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CAPACITORES TRIFÁSICOS, SECCIONADORES Y CONTACTORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 408.681.**----------

Art. 2º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

ABG. FRANCISCO SALORGNAN
Secretario General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENÍTEZ PETTERS
Presidente